

El día 4 de septiembre ha sido publicada en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Propuesta de Resolución Provisional de las Entidades o personas propuestas como beneficiarias provisionales y suplentes de los proyectos solicitados en la submedida 19.2. de la convocatoria del primer plazo del 2017. Tanto los/as beneficiarios/as provisionales como los/as suplentes deberán aportar la documentación necesaria en el Trámite de Audiencia.

El plazo para aportar la documentación en Tramite de Audiencia estará abierto hasta el día 18 de septiembre de 2018, inclusive (10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación).

Toda la información publicada se encuentra en los siguientes enlaces:

[-Propuesta Provisional de Resolución.](#)

[-Propuesta Resolución desestimiento tácito.](#)

[-Propuesta Resolución desestimiento expreso.](#)

[-Propuesta Resolución denegatoria.](#)

Se tendrá que seguir los siguientes pasos para aportar la documentación solicitada:

Deberán dirigirse a la URL

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, donde en la parte de abajo de la página visualizarán "*Trámite de audiencia (Información pública): Aportación del anexo III*" y deberán pinchar donde pone: **[hacer click aquí]**".

A continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de oficina virtual, cumplimentar los campos obligatorios del formulario y adjuntar la documentación.

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación.

Para más información: Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ MAyor s/n 23370 Orcera. Teléfono: 953 48 21 31 y correo electrónico: adr@sierradesegura.com